



TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

BOLETÍN DE PRENSA

BOLETÍN/SP13/2021

Toluca, México; a 19 de abril de 2021

BOLETÍN DE PRENSA

Toluca, México., a 19 de abril de 2021

El día de la fecha el Tribunal Electoral del Estado de México, llevó a cabo su décima tercera sesión pública a distancia de 2021, derivado del Acuerdo General: TEEM/AG/4/2020, con la asistencia del Magistrado Presidente Raúl Flores Bernal, las Magistradas Leticia Victoria Tavira, Martha Patricia Tovar Pescador y los Magistrados Jorge E. Muciño Escalona y Víctor Oscar Pasquel Fuentes, quienes sustanciaron **4 Juicios del Ciudadano Local (JDCL)**, mismos que fueron resueltos en los siguientes términos:

En el **JDCL/121/2021**, promovido por ACHS, en contra de la omisión de dar el trámite correspondiente al medio de impugnación presentado en fecha trece de marzo de dos mil veintiuno, ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.

El Pleno del Tribunal resuelve por **unanimidad de votos**, desechar de plano el medio de impugnación, debido a que este a quedado sin materia, y se ordena a la Secretaría General de Acuerdos realizar el desglose correspondiente.

En el **JDCL/91/2021**, promovido por AGP, quien se ostenta como precandidata a la Presidencia Municipal de Ocuilán por el PRD, para controvertir la resolución de 29 de marzo de 2021 emitida por el Órgano de Justicia de dicho Instituto Político, por la que se declaró improcedente su juicio de inconformidad y confirmó la validez de la designación de GVLZ, como candidata al citado cargo.

El Pleno del Tribunal resuelve por **unanimidad de votos**, desechar de plano la demanda, por presentarse de forma extemporánea.

En el **JDCL/85/2021**, promovido por FDA, y en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tecámac, México, a fin de controvertir de la Presidenta Municipal, Tesorera y Coordinador General de Administración, todos del citado Ayuntamiento, la disminución de más del sesenta por ciento del personal que tenía asignado, lo que en su concepto, obstaculizan e impiden el ejercicio de las funciones inherentes a su cargo.

Este Tribunal Electoral resuelve por **unanimidad de votos**, declararse incompetente para conocer las alegaciones del actor; en razón de que la materia corresponde al ámbito administrativo municipal, dejando a salvo los derechos de la parte actora.

En el **JDCL/89/2021**, promovido por ACF, a fin de controvertir la omisión de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, de emitir acuerdo alguno sobre la queja en contra de ANL.

Este Órgano Jurisdiccional resuelve por **unanimidad de votos**, desechar de plano la demanda toda vez que el juicio ha quedado sin materia ya fue colmada la pretensión del actor, que fundamentalmente consistía en que este Tribunal se pronunciara sobre la omisión de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, de emitir algún acuerdo respecto a su queja presentada el 18 de marzo de 2021.